DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P

Notaría Cuarta
Dr. José Estuardo Novillo P.

NUMERO 2065

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA.

OTORGA: NÚÑEZ LOPEZ NESTOR RAMON

A FAVOR DE: DELGADO MORAN FREDY ANTONIO

CUANTIA: $ 7,oo US

DI DOS COPIAS

HN

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, **LUNES, VEINTE Y TRES DE JUNIO** del año **DOS MIL TRES**, ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte, el señor **NESTOR RAMON NÚÑEZ LOPEZ,** soltero, chofer profesional, por sus propios derechos, en calidad de cedente; y, por otra parte el señor **FREDY ANTONIO DELGADO MORAN,** casado, empleado, por sus propios derechos, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a quienes de conocer doy fe.- Examinados por mi, el Notario, y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas que usted tiene a su

cargo; sírvase extender y autorizar una más de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA. , al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: A la celebración de la presente escritura pública comparecen, por una parte en calidad de CEDENTE el señor **NESTOR RAMON NÚÑEZ LOPEZ**, de estado civil soltero; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor **FREDY ANTONIO DELGADO MORAN**, de estado civil casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones de conformidad con nuestras leyes.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- La Compañía de Taxis denominada LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el veinte y seis de julio del año dos mil uno, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de esta misma ciudad el quince de octubre del año dos mil uno, según consta del tomo treinta y cinco, inscripción ciento dieciséis, del Repertorio número novecientos ochenta y siete. La Junta Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el diez de mayo del año dos mil tres, con voto favorable de la unanimidad de los socios, autorizó al señor **NESTOR RAMON NÚÑEZ LOPEZ** para que transfiera parte de sus participaciones que posee en la Compañía, conforme se desprende del acta de la referida sesión, copia de la cual se agrega como documento habilitante a esta escritura.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICPACIONES.-** Con los antecedentes anotados anteriormente, el señor **NESTOR RAMON NÚÑEZ LOPEZ** de estado civil soltero, libre y voluntariamente, con todos los derechos que le son inherentes, sin reserva ni limitación alguna, transfiere a favor del señor **FREDY ANTONIO DELGADO MORAN**, "UNA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL IO DE MAYO - DEL AÑO 2.003, LA MISMA QUE TIENE EL CARACTER DE UNIVERSAL.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cantón del- mismo nombre, de la Provincia de Pichincha, hoy diez de Mayo del año dos mil tres, siendo aproximadamente las nueve horas, en la sede social de la Compañía, ubicada en el Km. 5 de la vía a las Mercedes de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor NESTOR RA MON NUÑEZ LOPEZ, Presidente de la Compañía; se reunen los socios de la Compañía Libertad del Toachi Cía Ltda., integrada por los señores ALCIBIADES ARGEMIRO BACA CAICEDO, OSCAR ALEJANDRO DELGADO ANDINO, RAMON ALFREDO RAMIREZ NUÑEZ; BENEDICTO CARLOS ZUÑIGA - YAMBAY Y PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY.- Actúa como secretario- titular de esta Compañía el señor gerente PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY.- La Junta General de Socios se reune por convocatoria rea lizada por el señor Presidente de la Compañía, la misma que se la transcribe textualmente: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAOR DINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA. Se convoca con el caracter de urgente a todos los socios de la- Compañía "Libertad del Toachi Cía. Ltda.", a la Junta General Ex traordinaria de socios que se llevará a cabo el día sábado diez- de Mayo del año dos mil tres, a las nueve horas, de conformidad- como lo dispone los estatutos y la Ley de Compañías, a fin de co nocer; tratar y resolver como único punto del orden del día, sobre la autorización para lacesión de participaciones a los socios - ALCIBIADES ARGEMIRO BACA CAICEDO, OSCAR ALEJANDRO DELGADO ANDINO, NESTOR RAMON NUÑEZ LOPEZ, BENEDICTO CARLOS ZUÑIGA YAMBAY Y PA - QUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY.- Por encontrarse reunido el ciento por ciento del capital social de la Compañía, se declara válida - mente contituida, por lo que se procede a conocer, tratar y resol ver como único punto del orden del día, LA AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES A LOS SOCIOS SOLICITANTES Y QUE CONSTAN EN LINEAS ANTERIORES. Toma la palabra el Señor Presidente de la Compañía, quien manifiesta que es muy saludable de que ingresen- a nuestra organización nuevos socios, con el fin de aumentar el número de unidades de taxis y de esta manera mejorar los servi - cios de la transportación de pasajeros, en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, principalmente en la Parroquia Libertad del Toachi, donde tanta falta hace el servicio de estas unidades Si -

GUE.-
siempre y cuando el número de aspirantes no excedan de nueve, a fin de no tener dificultades por exceder el número máximo de - quince socios, por lo que de lo contrario nos veríamos en la o bligación de transformarnos en una sociedad anónima. Acto seguido toma la palabra el socio Alcibiades Baca quien propone como- moción a los miembros de la Junta a que se les conceda la referida autorización para que puedan ceder dos participaciones por cada socio fundador, en virtud de que los nuevos aspirantes a formar parte de la Compañía, son personas confiables que no sobrepasan el número de nueve personas y por lo tanto, no contraviene a los intereses de la Compañía, debido a que es conocido- por todos, de que esta clase de Compañías puede estar integrada por un máximo de quince socios, moción que es propuesta, acogida y analizada por los socios fundadores que representan el ciento por ciento del capital social pagado. Por estas consideraciones, la Junta Univesal extraordinaria de socios, amparados en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías y en concordancia con los estatutos; RESUELVE POR UNANIMIDAD: CONCEDER LA AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS SOLICITANTES LOS SEÑORES ALCIBIADES ARGEMIRO BACA CAICEDO, OSCAR ALEJANDRO DELGADO ANDINO, NESTOR-RAMON NUÑEZ LOPEZ Y BENEDICTO CARLOS ZUÑIGA YAMBAY, procedan a ceder dos participaciones por cada uno de los nombrados; mien - tras que el socio PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY, está autorizado para que pueda ceder una sola participación. Que esta cesión de participaciones se deberá realizarse de la siguiente manera: - El Socio ALCIBIADES ARGEMIRO BACA CAICEDO, cederá una participación al señor JORGE GONZALO TORRES SANCHEZ y otra al señor JOSE FELIPE MORALES CHAPARRO(total dos participaciones); El socio - OSCAR ALEJANDRO DELGADO ANDINO, cederá una participación a la - señora LIZARDA ELOINA NUÑEZ PAREDES y otra al señor JOSE REMI - GIO HERRERA MESA (Total dos participaciones); El socio NESTOR - RAMON NUÑEZ LOPEZ, cederá una participación a la señora NANCY - GERMANIA ILLICACHI AYOLA y otra al señor FREDY ANTONIO DELGADO-MORAN(Total dos participaciones); El socio BENEDICTO CARLOS ZUÑIGA YAMBAY, cederá una participación al señor JUAN MANUEL ZUÑIGA YAMBAY y otra a la señora CLAUDIA JOSEFINA ZUÑIGA YAMBAY(Total dos participaciones); y, PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY, cederá una participación al señor LUIS ARTURO OÑA TOAPANTA(Total- una participación). Agotado el orden del día, se concede un receso de media hora para la redacción del acta, la que es aprobada por unanimidad del ciento por ciento del capital social, la- misma que para la validez, firman todos los socios.

Sr. NESTOR NUÑEZ LOPEZ
PRESIDENTE

Sr. PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA
GERENTE SECRETARIO

Sr. OSACAR DELGADO ANDINO

Sr. BENEDICTO ZUÑIGA YAMBAY

Sr. RAMON RAMIREZ NUÑEZ

Sr. ALCIBIADES BACA CAICEDO
RA
.I

..ZON: Siento por tal que la copia que antecede es fiel a los originales que reposan en el libro de actas de la Jun-general de Socios de la Compañía Libertad del Toachi - Cía. Ltda. Santo Domingo de los Colorados a, I2 de Junio del año 2.003.

Sr. PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA
GERENTE - SECRETARIO

LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA. SANTO DOMINGO-ECUADOR

Doy fe que las fotocopias que anteceden son exactas a los originales que me fueron presentados, en Dos fojas.
Sto. Dmgo. de los Colorados, a 23-06-2003

DR. J. EDUARDO NOVILLO P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DR. J. EDUARDO NOVILLO P. Sto. Dmgo. De los Colorados NOTARIA CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171038371-0
NUNEZ LOPEZ NESTOR RAMON
NOMBRES Y APELLIDOS
31 AGOSTO 1970
FECHA DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0041 00041
TOMO PAG ACT
TUNGURAHUA/ PELILEO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
BENITEZ/ MACHANLICA/ 1970

FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

ECUATORIANA******
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION
JOSE NESTOR NUNEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MATILDE SENOLINA LOPEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
STO DGO DE LOS CLDS 26/12/2001
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
26/12/2011
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170624137-7
DELGADO MORAN FREDY ANTONIO
NOMBRES Y APELLIDOS
30 NOVIEMBRE 1.962
FECHA DE NACIMIENTO
MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 02 179 0115
TOMO PAG ACT
MANABI/ ROCAFUERTE
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
ROCAFUERTE 62

FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

ECUATORIANA****** V3343V3444
CASADO ZOILA ROSA ONA RIVADENEIRA
SECUNDARIA EMPLEADO
FRANCISCO DELGADO
SANTA MORAN
SANTO DOMINGO 5-05-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD

1705022

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

153 - 0211 NUMERO
1706241377 CEDULA
DELGADO MORAN FREDY ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTON
S.DOMINGO DE LOS C PARROQUIA
SANTO DOMINGO ZONA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

4 - 0449 NUMERO
1710383710 CEDULA
NUNEZ LOPEZ NESTOR RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTON
S.DOMINGO DE LOS C PARROQUIA
SANTO DOMINGO ZONA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. J. ESTUARDO NOVILLO R. Sto. Dmgo. de los Colorados NOTARIA CUARTA

Doy fe que las fotocopias que anteceden son exactas a los originales que me fueron presentados, en cuatro fojas. Sto. Dmgo. de los Colorados, a 23-06-2003

DR. J. ESTUARDO NOVILLO R.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

Notaria Cuarta
Dr. José Estuardo Novillo P.

PARTICIPACIÓN" de siete dólares americanos en la Compañía de Libertad del Toachi Cía. Ltda..- **CUARTA.- PRECIO:-** El cesionario, como precio materia de la presente transferencia, paga al cedente la cantidad de siete dólares americanos, por esa participación transferida a su favor, precio que el cedente declara tenerlo recibido al contado de poder de cesionario, sin que haya reclamación de ninguna naturaleza por este concepto.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN**: Las partes contratantes aceptan la transferencia de participaciones por así convenir a sus intereses, por lo que están de acuerdo con lo estipulado en este contrato.- **SEXTA.- CUANTÍA, INSCRIPCIÓN Y MARGINACION**: La cuantía de esta escritura es de siete dólares americanos. Las partes contratantes quedan mutuamente autorizadas para obtener las marginaciones establecidas en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez del presente instrumento".- **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que esta firmada por el señor doctor Luis Cevallos Vintimilla, abogado con matrícula profesional número cinco mil sesentas tres, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

NESTOR RAMON NÚÑEZ LOPEZ
C.C.1710383710

FREDY ANTONIO DELGADO MORAN
C.C.170624137-7

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y está conforme con el original incorporado en el Protocolo a mí cargo; en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Santo Domingo de los Colorados, a 11 de julio de 2003.-

DR. J. ESTUARDO NOVILLO P. Sto. Domingo. De los Colorados NOTARIA CUARTA

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. San Francisco de Asís
Av. Quito y Río Toachi Local 13
Telf: 2769-734 Celular 099 397-692

RAZON.- En esta fecha A fojas 90, Inscripción 116, Tomo 35, Repertorio 987 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, de fecha 15 de Octubre del 2001, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía denominada **LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones mediante la cual el Señor **NESTOR RAMON NUÑEZ LOPEZ** en calidad de cedente, cede y transfiere una participación (1) de siete dólares americanos que poseía en la referida Compañía a favor del Señor **FREDY ANTONIO DELGADO MORAN.-** Escritura que inscribo en el mismo Registro bajo el Numero 74, Repertorio No. 605, Tomo No.37 Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 04 de Julio del 2003. - ***LA REGISTRADORA***

REGISTRO MERCANTIL ECUADOR